

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32836 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago Saber que en este Juzgado se tramitan los Autos del proc. Concursal Abreviado 426/09-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Promotora Nuevas Técnicas, S.A., con domicilio en C/ Cid, 22, Alcoy (Alicante), CIF n.º A03075140, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A-7342, Tomo 1318, Folio 39.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069835-1